

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055 -2026-GG-SISOL/MML**

San Isidro, **06 ABR. 2026**

**VISTO:**

El Memorándum N° 84-2026-GG-SISOL/MML de fecha 30 de marzo del 2026, Informe N° 217-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 20 de febrero del 2026, Informe N° 73-2026-OAJ-SISOL/MML de fecha 30 de marzo del 2026, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2341-2021 y modificado por Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024 respectivamente, SISOL es un Órgano Desconcentrado Especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público que en el ejercicio de sus funciones actúa con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio dentro del marco de la ley, tiene como objetivo brindar servicios integrales de salud y afines a la población, en modalidades convencionales y no convencionales, asistenciales, administrativas, científicas, de investigación y otros;

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 09 de fecha 3 de julio de 2024, establece lo siguiente: *son funciones de la Gerencia General las siguientes: (...) designar, evaluar, sancionar y cesar, con arreglo a la ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal de confianza del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.*;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Reglamento fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 1.3 del artículo 1° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, dispone que es obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia; además, el numeral 8.1 del artículo 8° del precitado Reglamento, establece que: *"La designación del/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad"*;

Que, mediante Memorándum N° 84-2026-GG-SISOL/MML de fecha 30 de marzo de 2026, la Gerencia General solicita evaluar y calificar el Curriculum vitae del Sr. Juan Daniel Torres Marquina, en el marco de sus competencias, para la designación como Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con eficacia anticipada al 25 de marzo del presente;

Que, mediante Informe N° 217-2026-UP-OAF-SISOL/MML de 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Unidad de Personal, concluye que el Ing. Juan Daniel Torres Marquina quien actualmente es Jefe de la Unidad de Sistemas y Procesos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia, para que asuma la designación como Responsable de Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 086-2026-GG-SISOL/MML de 30 de marzo de 2026, el Gerente General solicita opinión legal para la designación del Sr. Juan Daniel Torres Marquina como Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la



Solidaridad, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada al 25 de marzo del presente. Asimismo, da por concluida la designación del Sr. Víctor Manuel Gonzales Arévalo efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 27-2026-GG-SISOL/MML;

Que, mediante el Informe N° 73-2026-OAJ-SISOL/MML de 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que, considera FACTIBLE designar al señor Juan Daniel Torres Marquina como funcionario Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2026, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 1.2 del artículo 1 del Reglamento N° 27806;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (en adelante, TUO de la Ley N° 27444), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente: "7.1 Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a tercero (...);"

Que, conforme a lo señalado en el párrafo precedente, tomando en cuenta que, el acto de administración interna, no viola normas de orden público, ni afecta a terceros; corresponde su emisión con eficacia anticipada;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del Artículo 31° del Estatuto SISOL, con la visación del Jefe de la Unidad de Personal y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con eficacia anticipada a partir del 24 de marzo de 2026, la designación del señor Víctor Manuel Gonzales Arévalo como Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 27-2026-GG-SISOL/MML, dándole las gracias por el servicio prestado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 25 de marzo de 2026, como Responsable de la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, al Ing. Juan Daniel Torres Marquina, en adición a sus funciones; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El servidor a quien se da concluida la designación y/o encargatura, deberá de realizar la Entrega de Cargo, conforme a lo establecido en el Instructivo N° 001-2023-GGSISOL/MML, Instructivo para la entrega y recepción de cargo por los servicios del Sistema de la Solidaridad - SISOL, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 90-2023-GG-SISOL/MML de fecha 02 de junio del 2023.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar la presente resolución a los órganos y/o unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web del Sistema Metropolitano de la Solidaridad: [www.sisol.gob.pe](http://www.sisol.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón  
GERENTE GENERAL